

EXP-UNC: 0012220/2018

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis, Dr. Tomás GODOY, para que se concurse un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en ese grupo; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado por el Dr. GODOY;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/20), en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dra. Linda V. SAAL
(Prof. Titular – FAMAF)
Dr. Marcos L. SALVAI
(Prof. Titular – FAMAF)
Dra. Bibiana R. IAFFEI
(Prof. Titular – UNL)

Miembros Suplentes:

Dra. Marta S. URCIUOLO
(Prof. Titular – FAMAF)
Dr. Carlos E. OLMOS
(Prof. Titular – FAMAF)
Dr. Sheldy J. OMBROSI
(Prof. Titular – UNS)



EXP-UNC: 0012220/2018.

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Prof. Fernanda E. VELAZQUEZ

Suplente: Lic. Estefanía NIEVAS LIO

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Agustín N. GARRONE

Suplente: Srta. Agustina M. CZENKY

ARTÍCULO 3º: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2º de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2º de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 288/99. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4º: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

Mir
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN CD N° 127/2018.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0012220/2018

ANEXO – RESOLUCIÓN CD N° 127/2018
PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y
COMPUTACIÓN (Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)
Concurso

CARGO: Profesor Titular con dedicación exclusiva (cód. Interno 101/20).

GRUPO: Ecuaciones Diferenciales y Análisis . Área: Análisis Armónico

El postulante deberá acreditar los siguientes antecedentes: .

Título de Doctor en Matemática o formación equivalente.

Experiencia en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico.

Capacidad y experiencia para desempeñarse como docente en todas las materias de la Licenciatura en Matemática de la FAMAF, como así también en las especialidades y cursos de posgrado de su área de investigación.

El postulante deberá poseer capacidad y experiencia en la formación de recursos humanos a nivel posgrado y deberá acreditar antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas: Acotación de operadores integrales, operadores integrales singulares, operadores de tipo fraccionarios, teoría de pesos y teoría de extrapolación. Además se valorará positivamente antecedentes de extensión.

El candidato designado se incorporará al Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis y deberá realizar las tareas inherentes al cargo, participar de las actividades propias del grupo: formación de recursos humanos dentro del grupo sea a través del dictado de cursos de posgrado y/o especialidades, dirección de becas, tesis doctorales, de trabajos finales de licenciatura; participar en seminarios, comisiones de doctorado, organización de reuniones académico-científicas.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art.2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía Física y Computación.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se ajustará del Régimen de docencia fijado por la Universidad Nacional de Córdoba y Facultad de Matemática, Astronomía Física y Computación.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académica, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.